



REGLAMENTO
PRE MATRÍCULA C3-2017
UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

CONDICIONES

1. Las Pre matrícula consiste en que un prospecto reserve su cupo de matrícula en la Universidad Latina de Costa Rica para el C3-2017.
2. El prospecto llenará un formulario digital de pre matrícula. El prospecto será contactado por la Universidad Latina de Costa Rica.
3. El prospecto al llenar el formulario podrá recibir el beneficio de:
 - a. Exoneración de Matrícula (100% descuento en la matrícula) y hasta un 35% de beca en la colegiatura de la carrera al matricular mínimo 3 materias, exceptuando las carreras de Gastronomía, Hotelería, Medicina, Farmacia y Odontología. La Exoneración de Matrícula aplica únicamente para la primer matrícula del estudiante de primer ingreso, en este caso para la matrícula del C3-2017. La beca en la colegiatura se rige por la Política de becas de la Universidad Latina de Costa Rica.
4. Una vez completado este formulario el prospecto tendrá tiempo de formalizar su matrícula a partir del lunes 26 de junio al sábado 01 de julio de 2017. De no presentarse durante el plazo estipulado, el prospecto no podrá gozar del beneficio de la prematrícula.
5. El prospecto al completar el formulario con la información solicitada, será contactado por medio del Contact Center. El Contact Center informará al prospecto el trámite que conlleva realizar su matrícula. El prospecto deberá presentarse entre el lunes 26 de junio al sábado 01 de julio de 2017, en cualquiera de las sedes de la Universidad Latina de Costa Rica con todos los requisitos solicitados para realizar la matrícula.
6. El beneficio de la Pre matrícula aplica únicamente para estudiantes de primer ingreso, que inicien sus estudios en el periodo definido como C3-2017.
7. Pueden participar del beneficio de la pre-matrícula los estudiantes de primer ingreso interesados en matricular un programa de bachillerato, licenciatura o un posgrado en la Universidad Latina de Costa Rica.
8. La Pre-matrícula aplica en todas las sedes de la Universidad Latina de Costa Rica, sede San Pedro, Heredia, Torre Mercedes, Grecia, Guápiles, Perez Zeledón, Ciudad Neily, Cañas, Santa Cruz y Liberia, donde formalicen su matrícula.



9. El beneficio no es aplicable al arancel referente a cualquier otro concepto, incluyendo pero no limitado a: campos clínicos, prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado, nivelatorios, derechos de graduación, seminarios, exámenes por suficiencia, ampliaciones, costo de matrícula en períodos extraordinarios, laboratorios, servicios tecnológicos, y cualquier otro gasto asociado a su proceso académico diferente a las materias y matrícula deberá de ser cubierto por cada estudiante ganador.
10. Este beneficio no puede sumarse con ningún tipo de beneficio y/o incentivo financiero asignado por la Universidad Latina de Costa Rica, ya sea por aplicación de convenios empresariales o de cualquier naturaleza. Este beneficio es personal e intransferible y no es canjeable por ningún otro tipo de beneficio.
11. Se reitera que este beneficio no aplica para estudiantes regulares, colaboradores y/o funcionarios, ni sus familiares, de la Universidad Latina, sus agencias y empresas proveedoras.
12. El beneficio se rige por este reglamento. Al recibir este beneficio, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.
13. Los requisitos para mantener la beca otorgada son:
 - No interrumpir los estudios, una vez asignada la beca.
 - No tener deuda vencida al momento de la matrícula del siguiente periodo.
 - Matricular el mínimo de materias acordadas en cada periodo, según lo que se especifique en el Documento Único de Matrícula.
 - Mantener un promedio ponderado acumulado de 80 en un periodo igual a un año o inferior en los casos de que el estudiante aun no cumpla el año completo en la Universidad, hasta el inicio del periodo de matrícula (según calendario académico). Este será revisado cada periodo de matrícula y se iniciará su revisión a partir del segundo periodo inmediato a su matrícula.
 - No realizar retiros de materias, si matriculó solo el mínimo de materias que requiere la beca que indica el Documento Único de Matrícula.
 - Las materias de suficiencia sí contarán como parte del promedio anual para evaluar el mantenimiento de beca, dado que son cursos con pago de tarifa completa.
 - No tener documentación pendiente en ningún departamento de la Universidad Latina de Costa Rica.
 - La beca no aplica para cursos nivelatorios, Memorias de graduación prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado, pagos de defensas de proyectos finales, laboratorios y servicios extraordinarios fuera de la colegiatura.
 - La beca no aplica para el cobro de Servicios Tecnológicos cada periodo lectivo.



- Las becas otorgadas aplican únicamente para la carrera y grado académico inicial en la que se le aplicó por primera vez.

La Universidad Latina de Costa Rica se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha del beneficio (Pre Matrícula) y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica.

Cualquier asunto que se relacione con el presente programa (Pre Matrícula) y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica, de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativa aplicable de la República de Costa Rica.

La promoción (Pre Matrícula) no aplica para colaboradores y/o funcionarios, ni sus familiares, de la Universidad Latina de Costa Rica, sus agencias y empresas proveedoras. El presente beneficio (Pre Matrícula), tampoco aplica para familiares de estudiantes de la Universidad Latina.

La promoción (Pre Matrícula) se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.

El reglamento de la promoción (Pre Matrícula) estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica, www.ulatina.ac.cr



**UNIVERSIDAD LATINA
DE COSTA RICA**
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES®